Butlletí Oficial de la Província d'Alacant
edita excma. diputació provincial d'alacant
Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
edita excma. diputación provincial de alicante
Nº 17 de 27/01/2026

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ELCHE

512 *MODIFICACIÓN BASES REGULADORAS C.O. PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS INGENIERO TÉC. INDUSTRIAL Y APERTURA NUEVO PLAZO PRESENTACION INSTANCIAS*

EDICTO

MODIFICACIÓN DE BASES REGULADORAS DEL CONCURSO-OPOSCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL Y APERTURA DE NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Por resolución de esta Concejalía de Recursos Humanos con nº 2026000534, de fecha 23 de enero de 2026, se aprobó la modificación de las Bases reguladoras del Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de 2 plazas de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, en la que se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. -Modificar las bases reguladoras del Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de 2 plazas de Ingeniero/a Técnico/a Industrial en el sentido que se expone a continuación:

1º.- Suprimir el último párrafo del apartado 3.1 de la Base Tercera, referente a la obligatoriedad de acompañar la justificación del pago de la tasa.

2º.-Suprimir íntegramente el apartado 3.2 de la Base Tercera.

3º.-Suprimir íntegramente al apartado 3.3 de la Base Tercera.

4º.- Suprimir el punto o párrafo tercero de la Base Cuarta, apartado 4.2, referente a la no subsanación por no haber efectuado el pago de la tasa.

A consecuencia de ello, no será necesario en el presente proceso selectivo el abono ni la presentación de la tasa.

SEGUNDO. -Que, habiéndose producido la modificación de las bases procede realizar la **apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias** de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al anuncio de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERO. -Que, debido a las circunstancias descritas en el RESULTANDO 3º precedente, **es necesario en el presente caso que las personas aspirantes que en**

su día registraron la solicitud de inscripción en el plazo inicial vuelvan a presentar nueva instancia para tomar parte en el proceso selectivo.

CUARTO. - Comunicar a las personas aspirantes que en su día abonaron la tasa para participar en el proceso selectivo, que **podrán solicitar la devolución de la misma presentando instancia general solicitando su devolución,** cuyo modelo A119 pueden descargar en el siguiente enlace:

https://sede.elche.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=CATALOGO&DETALLE=6269000000002117007922

y cumplimentar del siguiente modo:

- Datos completos de la persona interesada
- En el apartado **Expone** hará constar: Que, en su día pagó la tasa para concurrir al Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de 2 plazas de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, por importe de 18,54 euros, cuyas bases han sido modificadas excluyendo el pago de dicha tasa.
- En el apartado **Solicito**, hará constar: Que solicita la devolución del importe de la tasa de 18, 54 euros, a cuyo fin aporta el número de IBAN de la cuenta bancaria de la que es titular, en la que quiere que se efectúe la devolución de la misma.

Junto con dicha instancia deberán acompañar obligatoriamente, como documentación requerida, el documento que justifique el pago que en su día realizó de la tasa cuya devolución solicita.

QUINTO. - Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, así como en la página web municipal, área de Recursos Humanos y en el Tablón de Anuncios y Edictos Electrónicos del Ayuntamiento de Elche, para conocimiento de los interesados.

SEXTO. - Publicar el anuncio de la modificación de las bases reguladoras del Concurso Oposición para la provisión en propiedad de **2 plazas de Ingeniero/a Técnico/a Industrial** en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del nuevo plazo de presentación de instancias.

El resto del articulado de las Bases se mantiene en todo su contenido, lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

En la fecha de la firma electrónica